



UNAP

Facultad de Zootecnia



Lima, 1 de febrero de 2019

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-FZ-UNAP

Yurimaguas, 21 de marzo de 2023

VISTO:

El OFICIO N°05-2023-CRDC-FZ-UNAP de la presidenta de la comisión de rediseño curricular de la Facultad de Zootecnia año 2023, dirigido al decanato de la Facultad de Zootecnia, para la emisión de la resolución decanal de aprobación del Programa de Estudios Generales de la Facultad de Zootecnia.

CONSIDERANDO:

Que, la comisión de rediseño curricular de la Facultad de Zootecnia, presentó en la fecha 03 de marzo de 2023 al Consejo de Facultad constituido solo por Estudiantes el Programa de Estudios Generales de la Facultad de Zootecnia, en el marco del Artículo 67 de la Ley Universitaria 30220, sobre la constitución de los miembros del Consejo de Facultad y la validez de los actos administrativos, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°04-2019-JUS, el Consejo de Facultad tiene solo miembro del estamento de Estudiantes, le compete realizar la revisión y sugerir mejoras al documento.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar con **EFICACIA ANTICIPADA**, el Programa de Estudios Generales de la Facultad de Zootecnia – UNAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, para el reconocimiento correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese

ALDALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (s)



Ing. Segundo Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización